DECRETO ALCALDICIO Nº 0065 **/**

PUCHUNCAVÍ, 25 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Convenios suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE) y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), para el presente año, en el marco de los Convenios para la ejecución de los Programas "Programa Fortalecimiento Omil" y "Programa Mujer Jefa de Hogar", año 2022, respectivamente; Decreto Alcaldicio Nº1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE** a doña **MARÍA JOSÉ ORMEÑO OLIVARES, RUT Nº16.709.056-7**, Asistente Social, a contrata, asimilada a Grado 10 del Escalafón Municipal Vigente, correo electrónico maria.ormeno@munipuchuncavi.cl, fono 322139683, quien cumplirá funciones como Encargada del Área de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Sence Región de Valparaíso
3.- Sernameg Región de Valparaíso
4.- Administración y Finanzas
5.- Unidad de Control
6.- Archivo Desarrollo Económico
7.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/EPP/PCO/CVS/sff.-